V Acabô de cantar la Sala de sus ayuntam.to savado dia
Ordinario onze de julio de mil y Seis y quinze
se juntaron a hazer Cabildo el Sr. Juez de Residencia
D. Bernardino de Caruajal Alcalde mayor de esta Villa por
D. Vicente Gonçalez de Silva y Mendoza y Menguez
Fernando de Sn. Pedro Caballero de esta dha. Villa de Regidores
y como folgan Don Luis de Acosta y D. Vicente Gonçalez de Silva
y juntos a hordenanzas ——

En este ayuntamiento se leyo una carta de S. M.
Cortes. Regidor que es esta en la Secretaria de Camara de
Cortes de sus Magd. al Duque de Alburquerque sobre
Aberse confirmado la sent.a de Vista que se dio en fauor
en fauor de esta Villa sobre los derechos de alcabalas
por cuya causa se hallo presente en esta Villa
con otros de este Regimiento para dar quenta
de lo aduerso de dha. sent.a de Vista que fue a pedimento
de sus Partes de la Villa sent.a de Vista ——
y lo demas que contiene la dha. carta por la qual
se ordena y mande se den albricias de esta
se le dieron dineros para ello y se acordo
que se le diesen quinientos reales de esta
que se le pagasen luego que se reciba
la sentencia de Vista a fauor de los Vecinos
y Moradores de esta Villa y Jurisdicion
y que se le pague